



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de oficio: SAIG04.SSA.DCP/3104/2017

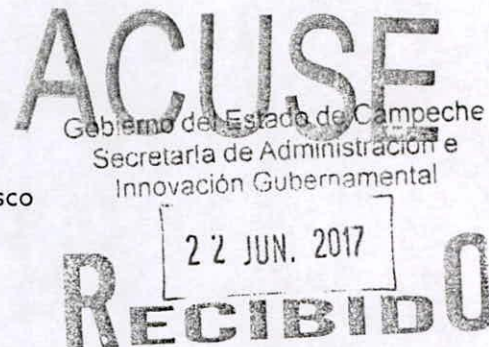
Asunto: Orden de compra de dos pólizas vehiculares.

San Francisco de Campeche, Cam., a 2 de junio de 2017

General de Seguros, S.A.B.

Avenida Justo Sierra Méndez número 344 colonia San Román, San Francisco de Campeche.

PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 23, 33, 35, 37, 38, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, relacionado con el 2, fracción IV, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 y su anexo 7, así como los numerales 22, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 19, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, y atención a su cotización emitida el 2 de junio de 2017, en el procedimiento de adjudicación directa para el aseguramiento de dos unidades vehiculares propiedad del Gobierno del Estado de Campeche, solicito que emita las pólizas que a continuación se detallan:

Cantidad	Unidad	Concepto	Capítulo presupuestal	Dependencia	Recurso	Monto total en pesos mexicanos	Vigencia
1	Póliza	Camioneta doble cabina marca Volkswagen Amarok Entry-Entry 4x4, TDI 6 velocidades manual, modelo 2017, serie 8AWDD42H0HA003589	3451	Consejo Estatal de Seguridad Pública (SEGOB)	Estatal 2017	\$2,501.80	Desde las 12:00 horas del 26 de mayo-2017 hasta las 12:00 horas del 28-marzo-2017
1	Póliza	Automóvil marca Kia Rio Sedan LX, modelo 2017, serie KNADM4A37H6101550	3451	Consejo Estatal de Seguridad Pública (SEGOB)	Estatal 2017	\$2,073.82	Desde las 12:00 horas del 30-mayo-2017 hasta las 12:00 horas del 28-marzo-2017

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la aseguradora tendrá derecho al importe de los gastos de expedición de la póliza o de sus reformas, así como el reembolso de los impuestos que con este motivo se causen, que haya señalado en su cotización, mismos que se incluyen en el monto total de la prima.

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

SUBSECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN

22 JUN 2017

Recibió: 12:05 PM

Hora:

C. p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González - Secretario de Administración e Innovación Gubernamental
C. p. C. P. Elsa Beatriz Llovera Abreu - Subsecretaria de Administración de la SAIG.

Atentamente
Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

GENERAL
DE SEGUROS

02 JUN 2017

RECEPCIÓN

FIRMA: Víctor García

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200
Ext. 27390

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

